

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ

DEPARTAMENTO DE MODELO DE CIUDAD, URBANISMO,
VIVIENDA, LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE

Planeamiento y Ejecución de la Ordenación Urbanística

Abono del 45 por ciento de las ayudas concedidas a la comunidad Cuadrilla de Laguardia 26 y del 50 por ciento de las concedidas a las personas en situación de vulnerabilidad de dicha comunidad, en el marco de la convocatoria de ayudas a la rehabilitación de edificios residenciales del barrio de Zaramaga de Vitoria-Gasteiz

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del ayuntamiento el día 20 de diciembre de 2024 se acordó:

Primero.- Abonar la cantidad de 237.136,88 euros, correspondiente al 45 por ciento de la cuantía de las ayudas concedidas a la comunidad de propietarios y propietarias de Cuadrilla de Laguardia 26, mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 5 y 16 de febrero de 2024, una vez detraídas las cantidades ya abonadas en concepto de honorarios de los proyectos de ejecución, según el siguiente detalle:

COMUNIDAD	AYUDA CONCEDIDA	PROYECTO PAGADO	PRIMER ABONO 45%
Cuadrilla de Laguardia 26	564.064,04 €	16.691,94 €	237.136,88 €
TOTAL			237.136,88 €

Segundo.- Abonar la cantidad de 18.561,06 euros correspondiente al 50 por ciento de la cuantía de las ayudas adicionales concedidas a las personas propietarias de Cuadrilla de Laguardia 26 en situación de vulnerabilidad mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de mayo de 2024, conforme al siguiente detalle:

SOLICITANTE	CUANTÍA TOTAL	PRIMER ABONO 50%
Y0259894P	6.085,03 €	3.042,52 €
16217080X	4.451,08 €	2.225,54 €
16298281K	8.861,99 €	4.431,00 €
12118986X	8.861,99 €	4.431,00 €
12066142C-12157804G	8.861,99 €	4.431,00 €
TOTAL		18.561,06 €

Tercero.- Autorizar a Ensanche 21 Zabalgunea SA al pago de las cantidades antedichas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de las bases de la convocatoria.

Cuarto.- Delegar en el concejal del Departamento de Modelo de Ciudad, Urbanismo, Vivienda, Limpieza y Medio Ambiente la autorización de los restantes pagos que vayan a efectuarse, conforme a la secuencia de abono recogida en el artículo 37 de las bases de la convocatoria, de las ayudas concedidas por la Junta de Gobierno Local mediante los acuerdos de 5 y 16 de febrero y 24 de mayo de 2024.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2025

La Alcaldesa-Presidenta

MAIDER ETXEBARRIA GARCÍA